

Conferencia de Desarme

Español

Acta definitiva de la 1576ª sesión plenaria

Celebrada por videoconferencia el martes 1 de junio de 2021, a las 10.05 horas, hora de verano de Europa Central

Presidente: Sr. Salomon Eheth.....(Camerún)



El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1576ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Estimados delegados, señoras y señores, antes de proceder con nuestro orden del día, tengo el placer de dar una cálida bienvenida a la Excm. Sra. Anna Jardfelt, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Representante Permanente de Suecia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Conferencia de Desarme. En nombre del Gobierno de mi país y de la Conferencia, quisiera aprovechar esta oportunidad para asegurarle nuestra plena cooperación y apoyo en el desempeño de su nuevo cargo.

Me gustaría pasar ahora a la tarea que hoy nos incumbe: un debate temático sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Ante todo, quisiera dar la bienvenida a nuestros panelistas. Ellos son el Sr. Bassem Hassan, de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas; la Sra. Natália Archinard, del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza; la Sra. Laetitia Zarkan, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; y el Sr. Michael Spies, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

En primer lugar, me gustaría invitar a nuestro primer panelista de esta mañana, el Sr. Bassem Hassan, pero antes de darle la palabra, permítanme presentarlo brevemente.

El Sr. Bassem Hassan se incorporó a la Misión de Egipto ante las Naciones Unidas en Nueva York en 2017. Está a cargo de las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional. Se ha desempeñado como Vicepresidente de la Primera Comisión de la Asamblea General, Vicepresidente de la Comisión de Desarme y Vicepresidente de la nueva Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. También formó parte del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear. Anteriormente había trabajado en la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Viena y Ginebra, y como Jefe Adjunto de la Misión en Teherán. El Sr. Hassan posee numerosas titulaciones, entre ellas un doctorado en dinámica de sistemas.

Sr. Hassan, tiene usted la palabra.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Ante todo, quisiera felicitar al Camerún por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. También agradezco la oportunidad de dirigirme a la Conferencia de Desarme para tratar este importante tema de la agenda.

Señor Presidente, hoy tenía previsto enseñarles una presentación; no estoy seguro de que puedan verla, pero no importa.

Distinguidos delegados, se me ha pedido que centrara esta exposición en los posibles elementos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Permítanme comenzar refiriéndome al contexto. Desde hace mucho tiempo existe un consenso en torno a la idea de que la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre redundaría en el interés de todos los Estados y de que contribuiría a la paz y la seguridad internacionales. También existe un reconocimiento generalizado de que el marco jurídico internacional vigente no basta para hacer frente a las amenazas que se presentan, especialmente a raíz del incremento exponencial de nuestra dependencia de la tecnología espacial, y del número de objetos espaciales, así como de la proliferación de los agentes espaciales. Sin embargo, desgraciadamente, existen profundas divergencias sobre el camino a seguir para abordar esas amenazas.

Estoy seguro de que la mayoría de los colegas habrán oído que los expertos tienden a agrupar las potenciales amenazas en cuatro escenarios diferentes. El primero se refiere, lógicamente, a las amenazas del espacio al espacio y consiste en la posibilidad de utilizar un objeto del espacio ultraterrestre como arma contra otro objeto del espacio ultraterrestre. El segundo escenario es el del espacio a la Tierra, es decir, cuando se utiliza un objeto del espacio ultraterrestre para dañar o atacar un objetivo terrestre. El tercer escenario es el de la Tierra al espacio, donde el origen de la amenaza es un arma terrestre dirigida contra un objeto del espacio ultraterrestre. Recientemente, también se ha hablado de un cuarto

escenario, el de la Tierra a la Tierra, en el que el origen de la amenaza es un arma terrestre empleada contra una instalación o infraestructura que se utiliza para controlar o comandar un objeto del espacio ultraterrestre.

Si queremos abordar las obligaciones o el alcance de un tratado futuro, es importante establecer la lista de amenazas y reconocer, en los cuatro escenarios, las posibles diferencias entre los medios de ataque cinéticos y no cinéticos, tema al que volveremos más adelante en el debate.

Una vez planteadas las situaciones de amenaza, cabe preguntarse qué tipo de obligaciones deberían contemplarse o cuáles son los posibles elementos que deberían incluirse en un tratado. En primer lugar, la obligación más inmediata y evidente es la prohibición del emplazamiento de armas, ofensivas o defensivas, en el espacio ultraterrestre. Por supuesto, si se estableciera esta obligación, quedarían resueltos *ipso facto* el primer y segundo escenarios, ya que la ausencia de armas en el espacio ultraterrestre haría difícil imaginar cómo podría producirse un ataque del espacio al espacio o del espacio a la Tierra.

Ciertamente, hay quienes sostienen que cualquier objeto del espacio ultraterrestre o cualquier satélite podría utilizarse como arma. Sin embargo, varios expertos cuestionan este argumento. Es bastante difícil suponer que un satélite o un objeto del espacio ultraterrestre que se utiliza con fines pacíficos pueda convertirse fácilmente en un arma. Y, desde luego, existen una serie de medidas que se pueden adoptar para garantizar el carácter pacífico de esos satélites, por ejemplo, las notificaciones o inspecciones previas al lanzamiento. Según los expertos técnicos, es posible distinguir con facilidad entre un objeto destinado a usos pacíficos y un objeto que podría utilizarse como arma o ser transformado para emplearse como tal. Según algunos de ellos, es tan sencillo como distinguir entre un tanque de combate y un vehículo utilitario deportivo.

Sea como fuere, la segunda obligación principal de dicho tratado debería ser la prohibición del uso de la fuerza contra objetos y/o sistemas del espacio ultraterrestre. Esto significa básicamente que los Estados partes en un tratado de ese tipo se comprometerían a no destruir, dañar o alterar, a sabiendas o intencionalmente, el normal funcionamiento de un objeto o sistema del espacio ultraterrestre.

Los negociadores tendrán la posibilidad de elegir entre dos enfoques: limitarse a establecer una obligación general o enumerar, o identificar, amenazas específicas a los objetos o sistemas del espacio ultraterrestre y hacer referencias explícitas a los misiles antisatélite y otros métodos, como el cegamiento por láser, la perturbación de las señales o los ciberataques. Mi opinión personal, con la que concuerdan muchos otros expertos, es que quizá una obligación más general bastaría, pero, por supuesto, esto es algo que corresponde decidir a los negociadores.

La tercera obligación, presente en muchos de los tratados de desarme y control de armamentos, se refiere a que nada en dicho tratado deberá interpretarse de manera tal que impida u obstaculice los usos pacíficos. El tratado también puede contener una disposición que obligue a las partes a fortalecer la cooperación internacional.

El cuarto elemento podría estar relacionado con la verificación, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza con miras a garantizar que las partes en el tratado se comprometan con sus obligaciones y con la aplicación del mismo. Volveremos sobre este tema más adelante, cuando examinemos los esfuerzos y debates en curso en el contexto de las Naciones Unidas.

Además, es importante tener presente, a ese respecto, que, en cualquier tratado de desarme o control de armamentos, suele haber dos enfoques principales según el tema que se debata: uno se centra en la prohibición de acciones o comportamientos específicos y el otro se refiere a la prohibición o eliminación de determinados tipos de armas. En algunos casos también es posible combinar ambos enfoques, dependiendo del alcance del tratado.

Ahora bien, ¿cuáles son las principales iniciativas o propuestas que se han presentado en el ámbito de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el contexto de las Naciones Unidas?

En primer lugar, podemos mencionar la propuesta ruso-china que se presentó a la Conferencia de Desarme en dos oportunidades, la primera en 2008 y la segunda, en versión actualizada, en 2014. En general, se trata de un texto bastante escueto y directo. Establece dos obligaciones principales: la primera es no emplazar armas en el espacio ultraterrestre y la segunda, no utilizar la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. El texto ha recibido el respaldo de varios grupos, como el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 21; sin embargo, también ha tenido sus detractores.

Si intentamos agrupar las críticas, las primeras se refieren, principalmente, a que el proyecto de Tratado para la Prevención del Emplazamiento de Armas en el Espacio Ultraterrestre y de la Amenaza o el Uso de la Fuerza contra Objetos situados en el Espacio Ultraterrestre no contiene suficientes definiciones. Básicamente, el proyecto de Tratado solo define los objetos situados en el espacio ultraterrestre y las armas emplazadas en el espacio ultraterrestre.

Ciertamente, esas críticas encierran numerosos argumentos muy válidos. Sin embargo, como ustedes saben, varios tratados no contienen ninguna definición y han funcionado bien. Por ejemplo, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no cuenta con una definición de lo que constituye un arma nuclear, pero es considerado la piedra angular de la no proliferación y, hasta el momento, ha sido bastante eficaz. De igual modo, encontramos decenas de tratados sobre la lucha contra el terrorismo, pero ninguna definición concertada de lo que constituye un acto terrorista.

También hay quienes sostienen que ciertas medidas permiten establecer una distinción entre un objeto o satélite espacial creado con fines pacíficos y un objeto que puede ser utilizado como arma. Existen características generales que facilitan la distinción entre un objeto espacial destinado a ser utilizado como arma y uno que ha sido concebido con fines pacíficos, como ya he mencionado. Es por ello que, en realidad, algunos expertos cuestionan la probabilidad o la posibilidad de utilizar un satélite diseñado con fines pacíficos en un atentado kamikaze contra otro satélite. Muchos de ellos dudan que los Estados estén dispuestos a sacrificar la cuantiosa inversión que requiere el desarrollo y lanzamiento de un satélite solo para destruir o dañar otro satélite. Ese escenario es improbable, por lo que numerosos especialistas sostienen que las definiciones contenidas en el proyecto son suficientes para esta etapa.

El segundo grupo de críticas que se formulan al proyecto de Tratado se relaciona con la ausencia de un régimen o sistema de verificación. Según numerosos expertos, tampoco en este caso los argumentos son muy convincentes. En primer lugar, existe una capacidad considerable para desarrollar un régimen de verificación fiable. Además, numerosos tratados de desarme y control de armamentos no establecen un régimen de ese tipo, e incluso los que lo hacen no cuentan con uno perfecto. No existe un régimen de verificación ideal e infalible.

También se ha acordado por consenso, en el marco de las Naciones Unidas, que la verificación no es un fin en sí mismo y, en mi opinión, nunca se debe subestimar el valor de una norma. Lógicamente, las críticas a las definiciones y al tema de la verificación pueden plantearse, de manera adecuada, en el transcurso de las negociaciones, pero no pueden constituir, en sí mismas, una razón para rechazar de plano el único texto que está sobre la mesa.

Posteriormente, se realizaron otros intentos por abordar la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el marco de las Naciones Unidas. Primero, se creó el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la resolución 72/250 de la Asamblea General, del que tuve el privilegio de ser uno de sus 25 miembros. Bajo la hábil dirección del Embajador del Brasil, Sr. Patriota, el Grupo de Expertos Gubernamentales pudo elaborar un proyecto de informe exhaustivo y definitivo. Por desgracia, el proyecto de informe finalmente no se aprobó debido a las objeciones de un Estado; sin embargo, ese borrador intentaba combinar los diversos enfoques existentes, las ideas que competían entre sí. No pretendía imponer un enfoque a los futuros negociadores, sino establecer los posibles elementos entre los que los negociadores podrían escoger o que podrían combinar según lo desearan. Reconocía la complementariedad de las obligaciones jurídicamente vinculantes y las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

De hecho, el proyecto de informe fue presentado por el Grupo de los Estados de África en Nueva York a la Comisión de Desarme a fin de que el documento no pasara inadvertido y pudiera servir de referencia para futuros debates.

El tercer intento más importante tiene lugar actualmente en el seno de la Comisión de Desarme. En 2018, la Comisión decidió que uno de los dos temas de la agenda de su ciclo trienal debía estar relacionado con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Se ha centrado básicamente en debatir un informe anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales, elaborado en 2013, y las directrices que en él figuran. Los debates se han referido, sobre todo, a la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en ese informe, y han reflejado muchas ideas constructivas para intentar traducir esas recomendaciones en nuevas directrices, especialmente en cuestiones como el conocimiento de la situación en el medio espacial, la eliminación activa de los desechos, las notificaciones previas al lanzamiento, etc. Los debates continúan y cuando la Comisión de Desarme convoque sus próximos períodos de sesiones esperamos haber alcanzado algunos resultados positivos.

Como bien saben, más recientemente el Reino Unido propuso, en la Primera Comisión, un nuevo proyecto de resolución relativo al tema de la agenda dedicado a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Ello condujo a la aprobación de la resolución 75/36 de la Asamblea General, titulada “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”. Lo positivo de ese texto es que nos remite a la resolución tradicional o general sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre que presentan anualmente Egipto y Sri Lanka y que hace una referencia explícita a la posibilidad de contar con instrumentos jurídicamente vinculantes en ese ámbito.

Sin embargo, muchos de quienes se oponen a esta iniciativa temen o sospechan que intente promover un concepto de emplazamiento responsable de armas en el espacio ultraterrestre, o que una carrera armamentista pueda justificarse siempre que los Estados actúen de forma responsable. A los opositores también les preocupa que pueda crear una vía paralela o de competencia que socave los esfuerzos en curso por alcanzar un tratado jurídicamente vinculante, y que la resolución se centre en las consideraciones de seguridad que se abordan sobre todo en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con sede en Viena, y no en la Primera Comisión, que se ocupa de los aspectos de seguridad.

No obstante, la aplicación de esta propuesta, que seguimos de cerca, dejará claro si estas preocupaciones están justificadas o no, y esperamos que haya complementariedad entre las diferentes iniciativas.

Para terminar, señor Presidente, creo que es importante que la Conferencia de Desarme y las Naciones Unidas en general comiencen a tratar la cuestión de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y que la consideren un objetivo posible de alcanzar. No es la falta de conocimientos técnicos o de capacidades tecnológicas lo que bloquea el progreso en este ámbito, sino, como creen muchos Estados, por no decir la mayoría, la falta de voluntad política y la polarización imperante en torno a este tema. Los posibles elementos que debería incluir un tratado son bien conocidos, y corresponde a los negociadores definir el alcance y el enfoque que estimen adecuado. Siempre es posible combinar diferentes enfoques y alcances, o considerar un enfoque gradual hacia un tratado jurídicamente vinculante para subsanar las lagunas existentes en esta esfera.

Es importante reconocer y mantener la complementariedad entre esos diferentes enfoques, y creemos que existe la posibilidad de que, llegado el momento oportuno, se consoliden todos los esfuerzos en curso, especialmente bajo los auspicios de la Conferencia de Desarme.

Me detendré aquí, señor Presidente, y le agradezco nuevamente esta oportunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Hassan, por su pertinente presentación.

Nuestra próxima panelista es la Sra. Natália Archinard, del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza. Como señalé anteriormente, la Sra. Archinard trabaja en el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, donde es responsable de la cartera de asuntos

espaciales. Lleva más de una década liderando la delegación suiza en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas y preside la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión para el período 2020-2021.

La Sra. Archinard ha representado al Gobierno suizo en negociaciones multilaterales sobre iniciativas relacionadas con el espacio, como las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, aprobadas por la Comisión, y el proyecto de código internacional de conducta propuesto por la Unión Europea. Es miembro de las delegaciones suizas ante la Agencia Espacial Europea y ante la Primera Comisión y la Cuarta Comisión de la Asamblea General. La Sra. Archinard se tituló en matemáticas en la Universidad de Ginebra y se doctoró en el Instituto Federal Suizo de Tecnología de Zúrich en 2020.

Cedo ahora la palabra a la Sra. Archinard.

Sra. Archinard (Suiza) (*habla en inglés*): Muchas gracias, Embajador, por su amable presentación y por invitarme a informar a la Conferencia de Desarme acerca de las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

He preparado una presentación que intentaré poner en pantalla con la ayuda de los servicios técnicos. Quisiera subrayar que intervengo en mi calidad de representante, desde hace largo tiempo, de la delegación suiza ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas y como actual Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la referida Comisión.

Esta exposición tiene por objeto informar a la Conferencia de Desarme de los trabajos de la Comisión relacionados con la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, y se inscribe en una larga tradición de intercambios de información entre ambos órganos.

Para contextualizar el tema, precisaré que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas se creó hace ya 16 años y es un órgano subsidiario de la Asamblea General, a la que rinde cuentas ante la Cuarta Comisión. Se encarga de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de examinar las cuestiones jurídicas que se derivan de las actividades espaciales. Está compuesta por dos subcomisiones, la de Asuntos Científicos y Técnicos, que presido actualmente, y la de Asuntos Jurídicos, que se reúne ahora mismo en Viena, en un formato híbrido.

La Comisión ha elaborado los principales instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes relacionados con las actividades espaciales. Fueron desarrollados en los decenios de 1960 y 1970. La lista incluye el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que es el instrumento fundacional, al que siguieron otros cuatro instrumentos: el Acuerdo sobre Salvamento (relativo a los astronautas), el Convenio sobre la Responsabilidad, el Convenio sobre el Registro (relativo a los objetos espaciales) y el Acuerdo sobre la Luna. Debo aclarar que este último es el que cuenta con menos adhesiones, por lo que no puede considerarse un instrumento universal, ya que solo ha sido suscrito por 18 Estados. Pero, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es el referente del derecho internacional del espacio, y en los cuatro primeros instrumentos que aparecen en mi lista se establecen los principios básicos del derecho internacional del espacio. He aquí algunos de ellos: el respeto a las actividades de otros Estados, la no injerencia en las actividades espaciales de terceros, las disposiciones en materia de responsabilidad y el registro de los objetos lanzados al espacio. Las consultas internacionales son también un requisito en el que se hace gran hincapié en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

En los últimos años, la Comisión ha estado trabajando en instrumentos que no son jurídicamente vinculantes. De hecho, en este siglo ha elaborado varios instrumentos de derecho indicativo, como la resolución sobre el registro de los objetos espaciales, las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, el marco para la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre —preparado en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica—, y, más recientemente, las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. En

efecto, todos esos instrumentos contienen elementos orientados a reforzar el uso sostenible del espacio ultraterrestre y la seguridad de las operaciones espaciales. A continuación, profundizaré en el último de esos cuatro instrumentos.

Las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre son el fruto de ocho años de trabajo de la Comisión, concretamente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Se trata de un Acuerdo Final sobre 21 directrices y un preámbulo que fueron aprobados por consenso en la Comisión, hecho que merece la pena destacarse. Si mal no recuerdo, en aquel entonces, la Comisión estaba integrada por 92 Estados miembros; actualmente cuenta con 95.

Estas Directrices son de carácter voluntario; no son jurídicamente vinculantes, lo cual es un elemento que debemos tener en consideración. Están dirigidas no solo a los Estados, sino también a todos los demás agentes espaciales, incluidos los no gubernamentales. La definición de “sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre” es bastante extensa; figura en el párrafo 5 del preámbulo de las Directrices, que se encuentra en el anexo 2 del informe de la Comisión presentado en 2019. Tienen la cita en la diapositiva, pero, para darles una idea del espíritu que informa la definición, precisaré que la sostenibilidad de las actividades espaciales alude, según la Comisión, a la capacidad de mantener la realización de las actividades espaciales indefinidamente para las generaciones presentes y futuras de modo tal que se respete el principio de acceso equitativo a los beneficios de dichas actividades.

Como se ha señalado, el objetivo general de las Directrices es preservar el medio espacial para las generaciones presentes y futuras. También es prevenir el menoscabo de la seguridad de las operaciones espaciales. Existen numerosos elementos que pretenden promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, pero también en lo que respecta a la aplicación de las Directrices propiamente dichas.

He aquí una breve reseña de las diferentes categorías en las que se dividen las Directrices: marco de políticas y de regulación para las actividades espaciales; seguridad de las operaciones espaciales —como ya se ha mencionado—; cooperación internacional y creación de capacidad —como también se ha señalado—; e investigación y desarrollo científicos y técnicos.

En esta diapositiva, he destacado algunos elementos de las Directrices que considero muy relevantes para la seguridad y la sostenibilidad de las operaciones espaciales, desde luego, pero que también contribuyen a la transparencia y al fomento de la confianza. Cabe mencionar aquí las interferencias de radiofrecuencia. Sabemos que, al respecto, existe el mandato de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; no obstante ello, se invita a los Estados a evitar dichas interferencias perjudiciales. Cabe aludir nuevamente al registro de los objetos espaciales, un elemento muy importante para la seguridad de las operaciones espaciales, pero también para su transparencia.

La vigilancia de objetos y eventos en el espacio ultraterrestre y el intercambio de información y datos orbitales son también esenciales para conocer el medio espacial —el denominado conocimiento de la situación en el medio espacial—, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales y, básicamente, para evitar accidentes.

La evaluación de conjunciones persigue la misma finalidad: analizar el riesgo en el espacio, pero también la reentrada de los objetos espaciales. Las Directrices también abordan el impacto del clima espacial en los satélites. La reducción de los desechos espaciales (eliminación al término de la misión) es importante para garantizar que la utilización del espacio siga siendo sostenible; y la investigación de nuevos medios técnicos para gestionar los desechos espaciales constituye también un aspecto relevante para preservar el uso del espacio a largo plazo.

Ahora me gustaría volver sobre un tema mencionado por el orador anterior, a saber, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, concluido en la India en 2013. Este informe —al que aludiré brevemente en mi siguiente diapositiva— fue tenido como referencia por la Comisión al momento de elaborar las Directrices. En la

diapositiva vemos un párrafo extraído del preámbulo de las Directrices en el que se indica que dichas normas tienen debidamente en cuenta las recomendaciones que figuran en el citado informe.

Me detendré brevemente en este último documento, ya que considero que formula recomendaciones muy importantes para la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza; establece los criterios y las características de esas medidas en relación con las actividades espaciales e incluso propone medidas de transparencia y fomento de la confianza vinculadas al intercambio de información sobre políticas espaciales, a las notificaciones para la reducción del riesgo, y a la comunicación con centros e instalaciones de lanzamientos espaciales, así como a las visitas a dichos establecimientos. Verán que en dicho informe las recomendaciones se refieren tanto a los usos civiles como militares del espacio ultraterrestre.

También se sugiere reforzar la colaboración o los intercambios entre la comunidad espacial civil y la comunidad diplomática sobre el uso pacífico y la seguridad del espacio ultraterrestre. He enumerado algunas de esas recomendaciones, como el diálogo entre las organizaciones multilaterales que participan en el desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio. Esta exposición informativa ante la Conferencia de Desarme es un ejemplo de los intercambios de información que mantienen a otros órganos al tanto de lo que se está haciendo. También se han tenido en cuenta y puesto en práctica otras recomendaciones, y la coordinación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, cuyas tareas incluyen prestar los servicios de secretaría a la Comisión, y la Oficina de Asuntos de Desarme ha mejorado en los años transcurridos desde la aprobación del informe. Por cierto, la serie de eventos que tuvo lugar hace dos semanas en relación con la resolución 75/36 de la Asamblea General fue organizada conjuntamente por esos dos órganos de las Naciones Unidas, lo que me parece muy positivo.

En la misma línea, las reuniones conjuntas celebradas por la Primera Comisión y la Cuarta Comisión de la Asamblea General también fueron recomendadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales y se llevaron a cabo tras la aprobación de dicho informe. Entiendo que tales encuentros se repitieron en tres oportunidades.

Para finalizar, quisiera destacar que la labor de la Comisión, en especial la relacionada con las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, contribuye a la transparencia y al fomento de la confianza entre los Estados y, en última instancia, entre los Estados y todos los agentes espaciales. Además, se señala que el intercambio de información y la colaboración internacional contribuyen a la transparencia de las actividades espaciales y a la sostenibilidad del uso del espacio ultraterrestre. A fin de cuentas, la sostenibilidad y la seguridad del espacio son dos caras de la misma moneda. Y ello es lo que, a mi parecer, permite garantizar que las generaciones futuras puedan utilizar el espacio con fines pacíficos. A este respecto, a modo de conclusión, he querido incluir en mi última diapositiva esta acertada frase del preámbulo de las Directrices: “Los Estados entienden que mantener la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos es un objetivo que se debe perseguir en interés de toda la humanidad”. Muchas gracias por su atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Archinard su pertinente y valiosa presentación.

Nuestra próxima panelista es la Sra. Laetitia Zarkan, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). La Sra. Zarkan trabaja actualmente en el UNIDIR y es también investigadora de doctorado en derecho espacial en la Universidad de Luxemburgo. Sus principales ámbitos de investigación son las cuestiones jurídicas y políticas relacionadas con la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del espacio. Cedo ahora la palabra a la Sra. Zarkan.

Sra. Zarkan (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme) (*habla en francés*): Muchas gracias, señor Presidente. Distinguidos delegados, señoras y señores, es para mí un gran honor dirigirme a ustedes, y le agradezco, señor Presidente, su amable invitación. Mi nombre es Laetitia Cesari Zarkan. Soy investigadora en seguridad espacial en el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Debo señalar que esta intervención expresa mi punto de vista personal y que no refleja necesariamente la posición del UNIDIR o la de las Naciones Unidas.

Como se ha mencionado en intervenciones anteriores, en la actualidad se desarrollan numerosas actividades en el espacio. En los últimos años, hemos asistido a un incremento considerable del número de lanzamientos y, en particular, del número de objetos puestos en órbita. Nuestra dependencia de los sistemas espaciales se ha reforzado a lo largo de los años, no solo en lo que respecta a las actividades económicas y científicas, sino también con fines militares y de seguridad.

Algo bastante inhabitual es que en el espacio el derecho ha ido por delante de los avances tecnológicos. El lanzamiento de la misión espacial Sputnik en 1957 contribuyó no solo a activar la carrera espacial, sino también a crear un nuevo tipo de derecho. En un plazo de diez años, se aprobaron no menos de cinco tratados multilaterales importantes. Si bien hasta la fecha esos tratados han garantizado la seguridad en el espacio y en la Tierra, ahora los progresos tecnológicos y el creciente riesgo de conflicto en el espacio parecen estar avanzando mucho más de prisa que los marcos legislativo y político. Actualmente, casi todos los países del mundo dependen de los sistemas emplazados en el espacio. Por tal motivo, es importante trabajar para mejorar las relaciones entre los agentes espaciales.

Las amenazas a los sistemas espaciales incluyen la destrucción de satélites por misiles. A este respecto, una de las cuestiones más difíciles de controlar son las consecuencias colectivas de este tipo de operaciones antisatélite. El Expediente Espacial núm. 2 publicado por el UNIDIR contiene tres conjuntos de directrices para el caso de que se llevasen a cabo operaciones de esa naturaleza: prevenir la creación de desechos, minimizar el riesgo llevando a cabo las operaciones en la órbita baja y, en todos los casos, notificar de dichas actividades a terceros a fin de evitar percepciones o interpretaciones erróneas.

Existen otros tipos de amenazas, como las operaciones de interferencia en las comunicaciones: interferencias o engaños radioelectrónicos, ciberataques y el cegamiento de los satélites de observación por medio de sistemas láser. Asimismo, algunas amenazas pueden provenir de otros sistemas espaciales. Además de los desechos, también estamos asistiendo a experimentos con vehículos de encuentro y proximidad. Estas tecnologías existen, y las operaciones coorbitales de esta índole serán cada vez más numerosas en el futuro. Vemos aparecer zonas difusas o grises que crean gran incertidumbre. Una vez más, esta clase de operaciones podrían dar lugar a percepciones o interpretaciones erróneas, de ahí la importancia de la comunicación.

Detrás de esta cuestión existen múltiples desafíos relacionados con la estabilidad política, la coexistencia y la seguridad en el espacio, así como con el desarrollo de la actividad espacial. Si bien el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1967 es la piedra angular de nuestro sistema, las problemáticas relativas a la seguridad espacial han cambiado. A principios de los años ochenta, la Conferencia de Desarme y la Primera Comisión entablaron conversaciones sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. En 1985, la Conferencia de Desarme estableció un comité *ad hoc* encargado de identificar y examinar todos los temas relacionados con la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, como la protección jurídica de los satélites, los sistemas de energía nuclear emplazados en el espacio y diversas medidas de fomento de la confianza. Este comité no tenía un mandato de negociación, pero se reunió todos los años hasta 1994. Esta iniciativa estuvo motivada por el despliegue en el espacio no solo de armas de destrucción masiva, sino también de armas convencionales.

Tras años de debates, la principal propuesta en este ámbito fue la del proyecto de Tratado para la Prevención del Emplazamiento de Armas en el Espacio Ultraterrestre y de la Amenaza o el Uso de la Fuerza contra Objetos situados en el Espacio Ultraterrestre, cuya versión más reciente fue presentada a la Conferencia de Desarme por la República Popular China y la Federación de Rusia. El pasado 12 de abril, con ocasión del sexagésimo aniversario del vuelo espacial de Yuri Gagarin, el Ministro ruso de Asuntos Exteriores señaló su intención de proseguir las negociaciones con vistas a elaborar un instrumento internacionalmente vinculante basado en el mencionado proyecto de Tratado.

Paralelamente a este proyecto se han contemplado otras iniciativas en el ámbito de la seguridad espacial, como el proyecto de Código Internacional de Conducta para las

Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que la Unión Europea empezó a trabajar en 2008. La iniciativa más reciente es la resolución 75/36 de la Asamblea General, titulada “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”, aprobada en diciembre de 2020. Utiliza el marco comportamental para lanzar un debate que responda a las preocupaciones de los Estados y poner en marcha un proceso que permita identificar las preocupaciones compartidas. Los documentos elaborados por los Estados y por entidades como el UNIDIR y la Cruz Roja, así como por organizaciones no gubernamentales especializadas, están disponibles en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Otra faceta de esta labor son los diversos esfuerzos realizados por las Naciones Unidas durante los últimos treinta años. El Grupo de Expertos Gubernamentales se estableció para diseñar medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio. Los debates del Grupo culminaron con un conjunto de medidas voluntarias que la Asamblea General aprobó en 2013. A pesar de todas las medidas de verificación y vigilancia que se aplican en el espacio ultraterrestre, los telescopios o las inspecciones no cambian en nada el hecho de que los objetos espaciales destinados a fines civiles perfectamente legítimos también puedan utilizarse, una vez emplazados, para perturbar o destruir otros objetos espaciales. No son sus características las que cambian, sino su función y la manera de utilizarlos. Un satélite equipado con un brazo prensor o un arpón para eliminar los desechos espaciales también podría utilizarse para desviar un satélite de comunicaciones de uso militar, lo que demuestra que existe una línea muy delgada entre lo que es una capacidad civil perfectamente legítima y lo que es una capacidad militar. Además, como se refleja claramente en un comentario publicado en el sitio web del UNIDIR sobre las nociones de seguridad y protección en el contexto del espacio, las medidas que pueden aplicarse para proteger un satélite del riesgo de accidente o de amenazas externas no son totalmente fiables. No podemos blindar o proteger un satélite para hacerlo indestructible.

En el Informe Espacial núm. 5, el UNIDIR sugiere que se examinen más detenidamente los objetivos de un debate sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre a fin de contribuir al avance de las deliberaciones. Cabe señalar que, en una de las versiones más recientes de la resolución de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, se establecen los objetivos de evitar un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales, y de garantizar que el espacio ultraterrestre siga utilizándose de conformidad con el derecho y los tratados internacionales. Esta formulación confiere a los responsables políticos la libertad necesaria para elaborar medidas sin dar ninguna indicación sobre cómo superar los obstáculos políticos asociados a ellas. Como se sugiere en el Informe Espacial núm. 5, deberían fijarse objetivos a corto plazo para identificar con precisión los aspectos más sensibles de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre —una carrera militar capaz de desestabilizar todas las actividades que allí se realizan—. De este modo, los responsables políticos podrían centrarse en los riesgos específicos y en cómo mitigarlos alentando la cooperación entre los países con capacidad espacial. El debate sobre los efectos y los riesgos que generan las nuevas tecnologías estratégicas podría fomentar un mejor entendimiento mutuo entre los países y reducir las posibilidades de que se produzca un aumento de las tensiones.

Es interesante observar cómo ha trabajado tradicionalmente la diplomacia del desarme y del control de armamentos, que tiende a examinar los objetos o las capacidades y a establecer controles cualitativos y cuantitativos sobre los sistemas a fin de contrarrestar el afán de competir. Esa no es la única estrategia que se puede adoptar. Otra forma de evaluar los indicios de una carrera armamentista consiste en observar los comportamientos o las acciones que podrían exacerbar las tensiones entre las partes, en lugar de centrar la atención en las capacidades del adversario e intentar igualarlas o neutralizarlas. En el espacio los riesgos son muy altos, en parte debido a la naturaleza del medio espacial y en parte por las posibles consecuencias de un error de cálculo: al fin y al cabo, los objetos quedan fuera de nuestro alcance una vez que han sido lanzados. Si no disponemos de una mayor transparencia respecto de los objetos espaciales y sus fines será difícil modificar la percepción de las amenazas que podrían suponer estos dispositivos coorbitales o las pruebas antisatélite.

En conclusión, los debates han demostrado la necesidad imperiosa de reflexionar sobre el futuro de la seguridad de las operaciones espaciales. De ello se ocupan actualmente

el UNIDIR y, en particular, mi colega Almudena Azcárate Ortega, investigadora en seguridad espacial. El objetivo es contribuir a garantizar unas relaciones pacíficas entre los Estados en el ámbito espacial y eliminar las posibles causas de malentendidos o la falta de comunicación. Gracias.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Zarkan por su completa y lúcida presentación.

(*continúa en inglés*)

Nuestro último panelista de hoy es el Sr. Michael Spies, de la Oficina de Asuntos de Desarme (UNODA). El Sr. Spies es coordinador de la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional de la Oficina del Alto Representante para Asuntos de Desarme. Se incorporó a las Naciones Unidas en 2009 y trabajó en la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva hasta 2014.

Antes de incorporarse a las Naciones Unidas, el Sr. Spies fue editor de *The Arms Control Reporter*, una revista publicada por el Institute for Defense and Disarmament Studies. También trabajó para otras organizaciones no gubernamentales, como The Acronym Institute for Disarmament Diplomacy, Lawyers Committee on Nuclear Policy y Los Alamos Study Group. Tiene usted la palabra, señor.

Sr. Spies (Oficina de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Buenos días, señor Presidente. Quisiera expresar mi agradecimiento a la delegación del Camerún por haberme invitado a realizar una exposición en esta sesión plenaria. Deseo aprovechar esta oportunidad para ofrecerles una presentación preliminar y global del informe del Secretario General que se elaborará con arreglo a la resolución 75/36 de la Asamblea General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. En dicha resolución se solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros para preparar un informe sustantivo sobre tres grupos de cuestiones.

En el tiempo de que dispongo no podré entrar en detalles, pero me referiré a los principales temas abordados en las distintas comunicaciones.

Hemos recibido un total de 28 respuestas por parte de los Estados Miembros y una organización regional; además de las opiniones de dos entidades internacionales y de siete organizaciones no gubernamentales.

Los elementos sustantivos del informe incluirán una sección de antecedentes en la que se plasmarán las opiniones sobre los conceptos generales y los beneficios del desarrollo de actividades en el espacio ultraterrestre.

Muchas de las comunicaciones aluden a sistemas espaciales, por lo que, cuando se empleen estos términos, entenderemos que se refieren al segmento espacial —que incluye el satélite y el vehículo de lanzamiento—, al segmento terrestre —que incluye el mando y el control— y a los enlaces de datos entre ambos.

El espacio ultraterrestre se caracteriza por ser cada vez más esencial para la vida cotidiana, y todos los Estados deberían tener acceso a los beneficios de su uso. Por ello, muchos consideran el espacio ultraterrestre como un bien común global.

Entre sus beneficios específicos cabe citar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el desarrollo de la agricultura; la vigilancia ambiental y el control de catástrofes; el posicionamiento, la navegación y el cronometraje; y los avances en las telecomunicaciones, la educación y la ciencia. Por consiguiente, muchos consideran que los satélites, en particular, son infraestructuras críticas. Muchos han señalado también los diversos usos del espacio ultraterrestre para la paz y la seguridad nacionales e internacionales. A este respecto, se ha establecido una distinción entre los usos militares generales del espacio ultraterrestre y la militarización del mismo.

En cuanto a la primera cuestión sustantiva a que alude la resolución, a saber, la identificación de las amenazas a los sistemas espaciales y los riesgos para su seguridad existentes y potenciales, incluidos los derivados de acciones, actividades o sistemas en el espacio ultraterrestre o en la Tierra, se hace una distinción preliminar entre los peligros

naturales, como el clima espacial, y las amenazas y los riesgos de seguridad causados por el ser humano, en los que se centran la mayoría de las comunicaciones recibidas.

Las amenazas y los riesgos de seguridad comprenden sistemas o actos que perturben, alteren, obstaculicen, deterioren, dañen o destruyan los sistemas espaciales o su normal funcionamiento. Esas amenazas abarcan cuatro escenarios: de la Tierra al espacio, del espacio al espacio, de la Tierra a la Tierra y del espacio a la Tierra. También se establece una distinción general entre los actos cuyos efectos sobre los sistemas espaciales son temporales y aquellos con efectos irreversibles. Son motivo de especial preocupación los actos que puedan generar desechos espaciales de larga duración. Las amenazas también incluyen el uso de objetos espaciales para atacar objetos terrestres.

En nuestro trabajo preliminar, hemos agrupado las fuentes de amenazas y riesgos a la seguridad en tres categorías. En la primera encontramos las fuentes generales, que incluyen el creciente riesgo de colisiones accidentales, las interferencias de radiofrecuencia no intencionales y las doctrinas y políticas militares que contemplan el recurso a la guerra en o desde el espacio.

En la segunda categoría figuran los sistemas y las capacidades. Algunos ejemplos son las armas antisatélite de ascenso directo, los interceptores de defensa antimisiles emplazados en el espacio, las armas coorbitales que emplean medios físicos, la eliminación activa de desechos espaciales de doble uso, las armas de energía dirigida, los medios electrónicos de guerra, los ciberataques, las armas nucleares, los objetos espaciales ocultos y las fuentes de energía nucleoelectrónica.

La tercera categoría se refiere a actividades operacionales como las aproximaciones cercanas sin notificación, los ataques físicos contra estaciones terrestres y las operaciones militares híbridas que incluyen la interrupción de los servicios espaciales.

La segunda cuestión a que alude el informe versa sobre las características de las acciones y actividades que pueden ser consideradas como responsables o irresponsables o que pueden constituir amenazas y sus posibles efectos en la seguridad internacional. Si bien las comunicaciones indican un sólido conjunto de comportamientos responsables e irresponsables, cabe señalar que algunas también expresan cierta preocupación por la posibilidad de que prime un juicio subjetivo a la hora de distinguir entre ambos. Sea como fuere, las comunicaciones proporcionaron un conjunto muy sólido de ejemplos.

En cuanto a las conductas responsables, se mencionaron las siguientes: evitar acciones sorpresivas o provocativas, comunicar con antelación las operaciones de alto riesgo, abstenerse de efectuar interferencias deliberadas y no consensuadas, abstenerse de dañar o destruir sistemas espaciales, comprometerse a no emplazar armas en el espacio ultraterrestre, compartir información sobre el conocimiento de la situación, registrar los objetos espaciales, aplicar los tratados y acuerdos existentes y continuar los esfuerzos internacionales encaminados a crear confianza mutua.

Se dedicó una atención considerablemente mayor a la descripción de acciones y actividades irresponsables o amenazantes. Algunos ejemplos son el desarrollo, los ensayos, el despliegue o el uso de diversas armas antisatélite, o el uso de un objeto espacial para atacar un objetivo terrestre; las operaciones que interfieran con los sistemas espaciales, incluidos los sistemas militares y de conocimiento de la situación; obligar a otros a evitar colisiones o no realizar una maniobra anticolidión necesaria; efectuar maniobras irregulares en la órbita geostacionaria; las actividades no coordinadas —incluido el lanzamiento de proyectiles—; y las operaciones de encuentro y proximidad no transparentes, no consensuadas, no cooperativas, peligrosas u hostiles, que establezcan contacto físico o que continúen después de que se haya solicitado su cese. El cuarto tipo de comportamiento irresponsable abarca actos intencionales destinados a perturbar los servicios de mando y control de los satélites necesarios para la seguridad pública, la alerta temprana y el mando y control nucleares.

La tercera cuestión que trata el informe se refiere al intercambio de ideas para perfeccionar y aplicar normas, reglas y principios de conductas responsables y reducir los riesgos de que se produzcan malentendidos o errores de cálculo en relación con el espacio ultraterrestre. Muchos han expresado su apoyo a un enfoque basado en el comportamiento por considerar que podría dar lugar a un instrumento jurídico o aplicarse conjuntamente con

uno ya existente. También se respaldó la idea de continuar aplicando el enfoque tradicional de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Si bien la negociación de un instrumento jurídico propiamente dicho contó con el aval explícito de numerosos actores, también se precisó que cualquier instrumento de ese tipo debía ser exhaustivo y eficaz. Las comunicaciones reflejaron diversos puntos de vista sobre el proyecto de Tratado para la Prevención del Emplazamiento de Armas en el Espacio Ultraterrestre y sobre la iniciativa para crear compromisos políticos sobre la cuestión de “no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”.

En cuanto a los aspectos específicos de las normas, reglas y principios, las comunicaciones muestran un amplio abanico de elementos que pueden servir de base para un instrumento. Estos se agrupan de la siguiente manera: afirmar la aplicabilidad del derecho internacional; apoyar la adhesión a los instrumentos existentes; reducir los desechos espaciales; prohibir y limitar los actos destructivos u hostiles; prohibir y limitar otros actos, incluidos los que implican determinadas capacidades; compartir información sobre la práctica de las ciberamenazas; restringir las diversas formas de interferencia electromagnética intencional; establecer normas y directrices para las operaciones de encuentro y proximidad; fijar normas para otros aspectos de las operaciones, como las directrices sobre la distancia mínima de seguridad; intercambiar información sobre las políticas espaciales nacionales y los gastos militares; intercambiar información sobre objetos y actividades espaciales; emitir notificaciones para la reducción del riesgo; mantener canales de comunicación política y operativa; y fomentar una mayor cooperación en el conocimiento de la situación y el intercambio de datos.

En lo que respecta al proceso de elaboración de normas, reglas y principios, por lo general en las comunicaciones se reafirmó el papel central de las Naciones Unidas. Se expresaron preferencias por un grupo de trabajo de composición abierta o por un grupo de expertos gubernamentales. También se consideró que todo proceso debía ser inclusivo, prever la participación de múltiples partes interesadas, incluido el sector privado, y garantizar la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres.

Esta ha sido mi presentación preliminar y global sobre el informe del Secretario General. La Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre siguen colaborando para recopilar y organizar esas comunicaciones, y trabajaremos en la redacción del informe, que se publicará antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General. Muchas gracias por su atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Spies, por su valiosa y pertinente presentación.

Ahora abro el turno de palabra, y quisiera invitar a las delegaciones a que, de forma voluntaria, informen a la Conferencia de Desarme sobre sus políticas, estrategias o doctrinas nacionales en materia de seguridad del espacio, de conformidad con la resolución 75/36 de la Asamblea General. Asimismo, me gustaría señalar que también celebraremos una sesión por la tarde.

En primer lugar, permítanme ceder la palabra a Kenya, que intervendrá en nombre del Grupo de los 21. Sra. Anne Keah, tiene usted la palabra.

Sra. Keah (Kenya) (*habla en inglés*): Gracias. Para empezar, permítanme transmitir las disculpas del Embajador Cleopa Mailu, que no ha podido estar aquí esta mañana debido a otros compromisos oficiales.

Dado que es la primera vez que la delegación de Kenya hace uso de la palabra en nombre del Grupo de los 21, permítame felicitarlo, señor Presidente, por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Le garantizo nuestro pleno apoyo y cooperación, y agradecemos las esclarecedoras presentaciones que han hecho los oradores esta mañana. Tengo el honor de formular en nombre del Grupo de los 21 la siguiente declaración sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

El Grupo de los 21 estima que la tecnología espacial se ha convertido ciertamente en una parte indispensable e integral de nuestra vida cotidiana. Nunca antes la información, la comunicación, la banca, las transacciones económicas, la navegación e incluso la adopción

de decisiones políticas y estratégicas habían dependido tanto de las tecnologías espaciales, las cuales, a su vez, están experimentando un rápido crecimiento.

El Grupo reitera que el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes son patrimonio común de la humanidad y deben utilizarse y explorarse en beneficio e interés de toda la humanidad en un espíritu de cooperación. El Grupo reafirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes deben realizarse únicamente con fines pacíficos y llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

El Grupo subraya que el uso creciente del espacio ultraterrestre obliga a todos los Estados a adoptar medidas para aumentar la transparencia, fomentar la confianza y mejorar la información. El Grupo estima que todos los Estados con una gran capacidad espacial tienen la especial responsabilidad de contribuir activamente al objetivo del uso pacífico del espacio ultraterrestre y a la prevención de la carrera armamentista en él. Todos los Estados deben abstenerse de realizar actos contrarios tanto a ese objetivo como a los tratados pertinentes en vigor, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y de fomentar la cooperación internacional.

El Grupo considera que la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. El Grupo insiste en la necesidad de que se tomen más medidas, con mecanismos de verificación adecuados y efectivos, para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

El Grupo subraya la importancia y la urgencia de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y la importancia fundamental del cumplimiento estricto del régimen jurídico vigente en relación con el uso del espacio ultraterrestre. A este respecto, el Grupo está profundamente preocupado por la creciente amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, incluidas las consecuencias negativas del desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas que puedan desplegarse en el espacio ultraterrestre que, entre otras cosas, han contribuido a debilitar aún más un clima internacional propicio para la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

El Grupo subraya que todos los Estados tienen la responsabilidad de abstenerse de realizar actividades que puedan poner en peligro el objetivo colectivo de preservar el espacio ultraterrestre libre de armas de destrucción masiva y de todas las demás formas de emplazamiento de armas, a fin de garantizar que sus beneficios estén al alcance de todos.

El Grupo estima que los acuerdos multilaterales de desarme proporcionan mecanismos para que los Estados partes se consulten mutuamente y cooperen para resolver todo problema que pueda surgir en relación con el objetivo o la aplicación de las disposiciones de los acuerdos, y que tales consultas y cooperación pueden emprenderse también por conducto de los procedimientos internacionales adecuados en el marco de las Naciones Unidas y con arreglo a la Carta de la Organización.

La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre cobra aún mayor urgencia por la legítima inquietud de que los instrumentos jurídicos existentes no basten para detener la progresiva militarización del espacio ultraterrestre ni para prevenir el emplazamiento de armas en él. Asimismo, el Grupo reitera que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza de por sí la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Por ello, el Grupo subraya la necesidad de consolidar y reforzar ese régimen y aumentar su eficacia.

En este sentido, el Grupo reitera que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional y tiene como función primordial celebrar negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme. Por consiguiente, el Grupo considera que la Conferencia de Desarme debe iniciar sin demora negociaciones sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Al tiempo que celebra la aprobación por la Asamblea General de la resolución 75/35, titulada “Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”, el Grupo

recuerda que en dicha resolución se formularon las siguientes observaciones en relación con la Conferencia de Desarme: 1) incumbe a la Conferencia de Desarme desempeñar el papel principal en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos; y 2) la Conferencia de Desarme debe establecer un grupo de trabajo en relación con el tema de su agenda titulado “Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre” en la fecha más temprana posible de su período de sesiones de 2021.

El Grupo de los 21 toma nota de la conclusión de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y de la aprobación de un estudio sobre la transparencia en el espacio ultraterrestre y las medidas de fomento de la confianza, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 65/68 sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que fue aprobada por consenso en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de los 21, al tiempo que subraya la prioridad de negociar instrumentos jurídicamente vinculantes para reforzar el régimen jurídico internacional relativo al espacio ultraterrestre, reconoce que la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza de naturaleza mundial e incluyente, a las que se llegue mediante amplias consultas internacionales, podría tener un importante carácter complementario. El Grupo reconoce el valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluido un código de conducta jurídicamente no vinculante, para promover la confianza entre los Estados. Sin embargo, esas medidas voluntarias no pueden sustituir a un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

El Grupo acoge con satisfacción el texto actualizado del proyecto de Tratado para la Prevención del Emplazamiento de Armas en el Espacio Ultraterrestre y de la Amenaza o el Uso de la Fuerza contra Objetos situados en el Espacio Ultraterrestre, presentado conjuntamente a la Conferencia de Desarme en junio de 2014 por la Federación de Rusia y China. Esta iniciativa es una contribución constructiva a la labor de la Conferencia y un sólido fundamento para las deliberaciones con miras a la aprobación de un instrumento internacional vinculante.

El Grupo celebra también la aprobación, el 16 de diciembre de 2020, de la resolución 75/37 de la Asamblea General, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”.

El Grupo también acoge favorablemente la aprobación, el 24 de diciembre de 2017, por la Asamblea General de la resolución 72/250, titulada “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”. En esta resolución se instó a la Conferencia de Desarme a que iniciase sin demora negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la resolución de seguimiento 74/34, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019, en la que se acogen con beneplácito las deliberaciones celebradas en 2018 y 2019 en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, encargado de examinar los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de formular recomendaciones al respecto, y se pone de relieve que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales ha constituido una contribución importante a los esfuerzos internacionales para concertar el mencionado instrumento internacional jurídicamente vinculante. El Grupo de los 21 aprecia la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales y lamenta que no pudiese llegar a un consenso sobre su informe final.

El Grupo de los 21 toma nota de los debates oficiosos, sustantivos e interactivos sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre celebrados en la Conferencia de Desarme del 11 al 13 de junio de 2014 (con arreglo al programa de actividades para el período de sesiones de 2014 que figura en el documento CD/1978), el 13 y 20 de agosto de 2015 (con arreglo al programa de actividades para el período de sesiones de 2015 que figura en el documento CD/2021), del 14 al 16 de junio de 2017 (en el marco

del grupo de trabajo sobre el “camino a seguir”, creado en virtud de la decisión que figura en el documento CD/2090), y en el órgano subsidiario 3 en 2018 (en virtud de las decisiones contenidas en los documentos CD/2119 y CD/2126).

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, señora.

(*continúa en francés*)

Cedo ahora la palabra al Sr. Fetz, de la delegación del Canadá.

Sr. Fetz (Canadá) (*habla en francés*): Señor Presidente, estimados colegas. En primer lugar, quisiera darle las gracias, señor Presidente, por haber organizado esta sesión, y expresar mi reconocimiento a los expertos por sus interesantes presentaciones. Quisiera también dar la bienvenida a la nueva Embajadora de Suecia.

Apenas ha pasado un año y medio desde la aparición de un gran desafío que repentinamente trastocó la vida cotidiana de la gente en todo el mundo. Las dificultades generadas han demostrado hasta qué punto los servicios basados en el espacio son esenciales para que la comunidad internacional haga frente a la pandemia, para asegurar nuestra capacidad de comunicarnos y reunirnos virtualmente y para desplegar los esfuerzos de reconstrucción. También hemos constatado la fragilidad de los sistemas espaciales frente a diversas amenazas y hemos comprendido por qué es tan importante para todas las naciones que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno pacífico.

El Canadá está convencido de que, para preservar el uso pacífico del espacio ultraterrestre, es preciso reforzar la gobernanza y trabajar juntos para establecer normas de comportamiento responsable. En apoyo de ese objetivo, el Canadá acogió con satisfacción la resolución 75/36 de la Asamblea General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, y la posibilidad de presentar opiniones en nuestra comunicación nacional.

A todos nos interesa preservar la seguridad en el espacio. El Canadá alienta un diálogo abierto, transparente y constructivo en la Conferencia de Desarme que permita crear el ambiente de confianza necesario para mejorar las normas internacionales de seguridad espacial. Reconocemos el importante papel que puede desempeñar la Conferencia a ese respecto, esforzándose por alcanzar un consenso sobre las normas o un código de conducta que fortalezcan la paz y la seguridad internacionales. El Canadá subraya la urgente necesidad de que todas las naciones trabajen para reforzar la seguridad espacial y reducir las tensiones. Cuanto más tiempo demoremos en desarrollar las “normas de circulación” del espacio ultraterrestre, más peligros aparecerán y más difícil será hacerles frente.

Continuamente surgen nuevas e imprevistas amenazas a medida que el espacio se vuelve más activo y los avances tecnológicos se aceleran. Aunque creemos que el uso militar no es incompatible con la exploración y el uso pacíficos del espacio, el Canadá está decidido a prevenir la carrera armamentista en el espacio y a garantizar que éste no se convierta en un lugar de conflicto. Conforme se incrementan el riesgo y la incertidumbre en el espacio, resulta más difícil aprovechar los numerosos beneficios sociales y económicos que proporciona. Sin embargo, a su vez, también creemos que es el momento de hacer un esfuerzo concertado para alcanzar un acuerdo sobre las normas de comportamiento responsable en este ámbito.

(*continúa en inglés*)

La aprobación de la resolución 75/36 de la Asamblea General es un paso importante para reactivar las negociaciones. Las normas que crean transparencia y confianza pueden reforzar los estándares internacionales vigentes que regulan el espacio ultraterrestre. Mientras tanto, las definiciones consensuadas de los comportamientos responsables y de los amenazantes ayudan al mundo a evaluar las acciones de los agentes espaciales y a responsabilizar a los infractores. Promover la inclusión, la transparencia y la confianza en esos principios será clave para prevenir los conflictos en el espacio. En este sentido, el Canadá anima a todos los Estados de la Conferencia de Desarme —especialmente a los más pequeños, a los países sin capacidad espacial y a los países en desarrollo— a que compartan sus puntos de vista sobre la resolución y sobre cómo se ajusta a su visión de un futuro pacífico y sostenible en el espacio ultraterrestre. El desarrollo de normas

universalmente acordadas puede impulsar metas más ambiciosas, incluida la posibilidad de establecer un régimen global, verificable y jurídicamente vinculante.

En su comunicación nacional, el Canadá presentó como comportamientos responsables aquellos que promueven la seguridad y la sostenibilidad del entorno espacial, y los que reducen las percepciones equivocadas y los errores de cálculo, como, por ejemplo, el intercambio oportuno de información para disminuir los efectos adversos en las operaciones espaciales. Por el contrario, sugerimos que se defina como comportamiento irresponsable y posiblemente amenazante cualquier acción que produzca el deterioro del entorno espacial y/o los sistemas espaciales, la interferencia deliberada con los activos espaciales, y las que tengan una repercusión negativa en la seguridad de las personas o los bienes. Con el objetivo de mitigar las amenazas y los riesgos a la seguridad, proponemos una serie de posibilidades para avanzar más rápidamente, como la plena adhesión a los tratados y directrices existentes, y la continuación de la labor relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza. El Canadá también anima a que las futuras conversaciones incluyan a todas las partes interesadas a fin de que se tengan en cuenta diversos puntos de vista.

En resumen, el Canadá considera que la elaboración de normas y principios de comportamiento responsable proporcionará un entorno espacial más seguro y estable en beneficio de todos. Redunda en el interés de todos los Estados convenir en un criterio común sobre las acciones que pueden ser desestabilizadoras y conducir a un aumento de las tensiones en el espacio y, por consiguiente, en la Tierra. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la delegación del Canadá.

(*continúa en inglés*)

Tiene ahora la palabra la Embajadora de Suecia, Sra. Anna Jardfelt.

Sra. Jardfelt (Suecia) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente, por cederme la palabra, y doy las gracias también a los ponentes por sus interesantes presentaciones.

Puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame asegurarle el apoyo de mi delegación y felicitarlo por su elección como Presidente de la Conferencia de Desarme. Permítame agradecerle también sus cálidas palabras de bienvenida. Llegué a Ginebra el año pasado tras haberme desempeñado como Embajadora en Nairobi durante tres años. Antes de ser destinada a Kenya, trabajé principalmente en cuestiones de política de seguridad, y desarrollé gran parte de mi carrera en Bruselas. He tenido el placer de conocer a muchos de ustedes de manera virtual, pero, por supuesto, también espero el día en que podamos conocernos personalmente.

Ahora permítanme pasar al tema de la agenda que hoy nos ocupa, a saber, la “prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”. En los últimos años, hemos visto grandes avances en el ámbito del espacio ultraterrestre. Actualmente, los servicios y la tecnología espaciales son motores del desarrollo socioeconómico y el progreso científico. También constituyen herramientas importantes para abordar muchos de los principales retos mundiales, como el cambio climático y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A medida que aumenta nuestra dependencia de las infraestructuras y los servicios basados en el espacio, debemos asegurarnos de salvaguardar y proteger el entorno espacial para las generaciones futuras. Juntos debemos evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en un escenario de conflicto y de carrera armamentista.

La importancia del espacio para nuestro desarrollo en la Tierra, nuestra creciente dependencia de la tecnología espacial y la necesidad de desplegar esfuerzos multilaterales para promover la seguridad y la sostenibilidad y para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre son el punto de partida de la Estrategia Espacial Nacional, aprobada por mi Gobierno hace tres años, y de nuestra reciente comunicación nacional presentada en respuesta a la resolución 75/36 de la Asamblea General, impulsada por el Reino Unido.

Suecia considera que, sin duda, debemos desarrollar normas, reglas y principios que fomenten comportamientos responsables y reduzcan las amenazas en el espacio. Hemos hecho importantes progresos en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos mediante la adopción de directrices orientadas a reforzar el uso sostenible

del espacio, pero también necesitamos hacer progresos en el ámbito de la seguridad en los foros correspondientes.

Creemos que, en la actualidad, las medidas voluntarias constituyen la mejor forma de avanzar, pero no excluimos que estos esfuerzos puedan en el futuro allanar el camino para la adopción de medidas internacionales jurídicamente vinculantes. Además, permítanme subrayar que cualquier norma no vinculante de comportamiento responsable debe estar armonizada con el derecho internacional y los principios espaciales multilaterales existentes.

Ahora bien, ¿cuáles son las amenazas y los riesgos que percibimos en el espacio y qué tipo de normas deberíamos desarrollar? En la comunicación nacional enviada por Suecia en respuesta a la resolución 75/36 de la Asamblea General, destacamos tres áreas en las que, en nuestra opinión, existe la necesidad de desarrollar normas multilaterales: en primer lugar, la destrucción de objetos espaciales y otras acciones deliberadas similares que crean desechos espaciales o que, de cualquier otra forma, tienen un fuerte impacto negativo en el entorno espacial y otros sistemas espaciales, como, por ejemplo, las pruebas de armas cinéticas antisatélite; en segundo lugar, las operaciones de encuentro y proximidad, por ejemplo, las vinculadas a la transparencia, la comunicación y el consentimiento; y, en tercer lugar, otras amenazas, principalmente no cinéticas, como las ciberamenazas, contra los sistemas espaciales que pueden dañar las funciones vitales de un satélite, perturbar los servicios basados en el espacio o poner en peligro, de cualquier otro modo, la seguridad de las personas y los bienes.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza son fundamentales y también podrían incluirse en los debates sobre las normas de comportamiento responsable.

Suecia ha estado presente en el espacio desde hace más de 50 años. Contamos con una industria espacial desarrollada, investigaciones punteras y un centro espacial, Esrange, situado en el norte del país, en el que se han registrado más de 600 lanzamientos exitosos de cohetes de sondeo.

La nueva estrategia espacial, que hemos adoptado recientemente, constituye una plataforma para nuestra labor a largo plazo en el ámbito espacial. Hace hincapié en los beneficios que proporciona el espacio en muy diversos ámbitos, como la investigación y la aplicación de la Agenda 2030, y destaca la necesidad de integrar las perspectivas de política exterior, seguridad y defensa en las actividades espaciales. Considera que el espacio es un bien común global y subraya la importancia de la cooperación internacional para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales y prevenir los conflictos y la carrera armamentista en el espacio.

Esta estrategia se aplica actualmente. A modo de ejemplo, en octubre de 2020, el Gobierno inauguró una instalación de banco de pruebas en el Centro Espacial de Esrange, donde se pueden desarrollar y probar motores de cohetes y tecnología espacial reutilizable. El Gobierno continúa invirtiendo en el mencionado Centro con el objetivo de desarrollar la capacidad para poner en órbita pequeños satélites.

En 2020 mi Gobierno también inició una consulta nacional con el propósito de modernizar la ley nacional sobre el espacio. Los resultados se presentarán este otoño. Con esto concluyo mi intervención y espero con interés escuchar al resto de los oradores. Gracias.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, Embajadora Jardfelt. Cedo ahora la palabra al Embajador de los Estados Unidos de América, el Sr. Robert Wood.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. También me gustaría dar las gracias a los panelistas por sus presentaciones tan informativas.

Señor Presidente, colegas, es un placer tener la oportunidad de tratar una vez más este importante tema. Todos los países tienen un interés común en hacer frente a las amenazas y evitar que los conflictos se extiendan al espacio ultraterrestre, ya que las capacidades basadas en el espacio son esenciales para las economías y sociedades de nuestros respectivos países. Ya sea a través de los informes meteorológicos para nuestros agricultores o de las comunicaciones para estar en contacto con nuestros seres queridos en cualquier lugar del planeta u orientarnos mejor en el mundo en que vivimos, el espacio es una parte esencial de nuestra vida cotidiana.

Desde el decenio de 1980, uno de los temas de la agenda de este órgano ha sido la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Y, desde entonces, los Estados Unidos han mantenido un enfoque coherente sobre el tema, aceptando considerar las propuestas de control de armamentos en el espacio que fueran equitativas, efectivamente verificables y beneficiosas para la seguridad nacional de los Estados Unidos y de nuestros aliados. Aunque hasta ahora no se hayan presentado en este órgano propuestas que cumplan esos criterios, seguimos, no obstante, dispuestos a evaluarlas.

Ninguna de las dos versiones del proyecto de tratado para la Prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre que se han planteado en este órgano satisface en absoluto estos requisitos. Como hemos explicado detenidamente en muchas ocasiones, el borrador presenta defectos fundamentales, como la falta de definiciones claras y mecanismos de verificación eficaces, que aún no se han subsanado y que plantean importantes dificultades para cualquier propuesta de control de armamentos en el espacio. Los países que deseen examinar más en detalle los defectos de las propuestas del proyecto de Tratado pueden obtener copias de los análisis que hemos realizado a lo largo de los años.

Teniendo en cuenta esos lamentables antecedentes y el hecho de que cualquier negociación sobre un instrumento jurídicamente vinculante se prolongaría y se vería superada por los avances tecnológicos, creemos que sería más productivo que la comunidad internacional desarrollara normas de comportamiento responsable para abordar las crecientes amenazas que enfrentan hoy todos nuestros Gobiernos en el ámbito del espacio ultraterrestre. Como señalamos en la comunicación nacional al Secretario General que presentamos en respuesta a la resolución 75/36 de la Asamblea General, el espacio no solo es un medio intrínsecamente peligroso, sino que también se ha vuelto cada vez más congestionado, disputado y competitivo.

Los activos espaciales se enfrentan a numerosas amenazas, tanto naturales como causadas por el ser humano. Las amenazas naturales a los satélites incluyen la actividad solar, la radiación y los desechos orbitales naturales, mientras que las amenazas causadas por el ser humano abarcan los desechos de las operaciones de satélites, las interferencias de radiofrecuencia, la ciberactividad maliciosa y las armas antisatélite, como los sistemas de energía dirigida o los misiles de ascenso directo.

Algunos Estados están desarrollando, poniendo en marcha y almacenando una serie de armas antisatélite que potencialmente podrían obstaculizar, perturbar, deteriorar o destruir capacidades y servicios espaciales civiles, comerciales o de seguridad nacional. Algunas de esas armas podrían utilizarse para obstaculizar o perturbar temporalmente los servicios espaciales, mientras que otras están diseñadas para deteriorar o destruir satélites en forma permanente. Los Estados Unidos están muy preocupados por el grave peligro que suponen las destructivas pruebas antisatélite que generan desechos de larga duración, una amenaza a la que nos referimos en nuestra comunicación nacional. Estas acciones son extremadamente irresponsables y deberían ser condenadas por toda la comunidad internacional.

Algunas de estas amenazas, lamentablemente, no son hipotéticas. De hecho, los dos países autores del proyecto de tratado han convertido el espacio en un ámbito de enfrentamiento bélico. La República Popular China sigue desarrollando nuevas armas antisatélite terrestres y espaciales, destructivas y no destructivas. En efecto, la República Popular China ya ha puesto en marcha misiles antisatélite terrestres que tienen por objeto destruir satélites situados en la órbita terrestre baja, y láseres antisatélite terrestres probablemente destinados a cegar o dañar los delicados sensores ópticos de los satélites de órbita baja. Rusia, por su parte, sigue desplegando misiles antisatélite terrestres que tienen como finalidad destruir satélites situados en la órbita terrestre baja, y láseres antisatélite terrestres probablemente destinados a cegar o dañar los delicados sensores ópticos de los satélites de órbita baja. En diciembre de 2020 Rusia probó uno de sus misiles antisatélite terrestres. Cabe destacar que la comunicación presentada por Rusia al Secretario General de las Naciones Unidas establece que los Estados Miembros deben comprometerse a “no destruir, dañar, perturbar el funcionamiento normal o cambiar la trayectoria de vuelo de los objetos espaciales de otros Estados”.

La rápida evolución de estas amenazas exige adoptar medidas urgentes y pragmáticas si queremos mantener la seguridad y la estabilidad del medio espacial ultraterrestre. En el

caso de los Estados Unidos, esas medidas prácticas tendrán como guía nuestra Política Espacial Nacional, que nos impone “liderar los esfuerzos para aumentar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad a largo plazo en el espacio promoviendo un marco de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, por ejemplo, mediante la búsqueda y la aplicación efectiva de las mejores prácticas, estándares y normas de comportamiento”. Estas iniciativas están en plena consonancia con la Guía Estratégica Provisional de Seguridad Nacional del Presidente Biden, en la que se afirma que los Estados Unidos “asumirán un papel de liderazgo en la promoción de normas compartidas y forjarán nuevos acuerdos”, incluso en lo que respecta al espacio ultraterrestre.

En este sentido, destacamos nuestro apoyo a propuestas como la resolución 75/36 de la Asamblea General sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, copatrocinada por los Estados Unidos. Dicha resolución se centra en alternativas pragmáticas y viables para mejorar el comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, y anima a los Estados Miembros a que examinen las amenazas a los sistemas espaciales y los riesgos para su seguridad existentes y potenciales; caractericen las acciones y actividades que puedan ser consideradas como responsables o irresponsables o que puedan constituir amenazas; e intercambien ideas para perfeccionar y aplicar normas, reglas y principios de conductas responsables y reducir los riesgos de que se produzcan malentendidos o errores de cálculo en relación con el espacio ultraterrestre. Entiendo que se han recibido decenas de comunicaciones de los Estados Miembros y otras entidades, por lo que espero con interés estudiar el informe del Secretario General más adelante este año.

Aquellas delegaciones que aún no hayan accedido a la comunicación nacional presentada por los Estados Unidos podrán obtener, por parte de mi equipo, una copia para sus Gobiernos. En resumen, la comunicación nacional de los Estados Unidos contiene un examen detallado de las amenazas a los sistemas espaciales y los riesgos para su seguridad existentes y potenciales; información sobre las categorías de comportamientos, iniciativas o medidas que podrían contemplarse para seguir desarrollando normas, reglas y principios de conductas responsables; y observaciones sobre las normas, reglas y principios de conductas responsables con respecto al espacio ultraterrestre.

En cuanto al último punto, consideramos que dichas normas, reglas y principios pueden reducir los riesgos para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, por ejemplo, al desempeñar un papel importante en el aumento de la previsibilidad, la mejora de la seguridad de las operaciones y la reducción del riesgo de percepciones erróneas, contribuyendo así a la prevención de conflictos.

Centrar la atención en normas voluntarias y no vinculantes de comportamiento responsable presenta múltiples ventajas, como, por ejemplo, la capacidad de adaptarse rápidamente a la evolución de las circunstancias o las tecnologías (y evitar el problema de pasar años negociando instrumentos jurídicamente vinculantes que puedan verse superados por los avances tecnológicos), de explorar nuevos usos del espacio y de incluir las perspectivas de los operadores civiles y comerciales que están cada vez más presentes y activos en el ámbito espacial.

Las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros para llegar a un entendimiento común de lo que constituye una amenaza en el espacio, junto con el concepto de conductas responsables, son un primer paso importante para abordar la posible desconfianza y los malentendidos que surgen entre los Estados. De hecho, llegar a ese entendimiento común con respecto al espacio ultraterrestre es un esfuerzo fundamental que podría respaldar y complementar futuras medidas jurídicamente vinculantes que exigen el apoyo de todos los Estados Miembros.

Los Estados Unidos desean colaborar de forma inclusiva con todos los Estados Miembros en estos empeños, y creemos que todos los Estados Miembros tienen interés —y deben tener voz— en el desarrollo de tales normas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Muchas gracias, Embajador Wood. El siguiente orador en mi lista es el Embajador de Italia, Sr. Gianfranco Incarnato. Señor Embajador, tiene usted la palabra.

Sr. Incarnato (Italia) (*habla en inglés*): Señor Presidente, gracias por darme la palabra. Para comenzar, y dado que es la primera vez que mi delegación interviene bajo su Presidencia, permítame felicitarlo por haber asumido este cargo. Puede usted contar con el pleno apoyo y la colaboración de mi delegación.

Quiero agradecer a los panelistas de hoy sus presentaciones, que han aportado muchas ideas y han enriquecido nuestra labor sobre un tema de la agenda que sigue siendo muy relevante para el mandato de la Conferencia de Desarme. Creo que lo que se desprende claramente de todas ellas es la consolidación de un nuevo paradigma espacial acompañado de un intenso y rápido desarrollo tecnológico.

Esto hace del espacio un escenario cada vez más complejo en el que una carrera comercial crea una nueva fase de competencia entre los Estados. Dependiendo de la zona del espacio en la que se desarrollan las actividades, la seguridad en el espacio está cada vez más vinculada a la estabilidad económica y social en la Tierra y es cada vez más esencial para garantizar que las futuras actividades de exploración y distribución del espacio se realicen de la forma más equilibrada posible.

Quienes trabajamos en el ámbito del desarme y la seguridad tenemos la gran responsabilidad de asegurar un marco adecuado para estos avances. Italia asume con firmeza este compromiso, tanto a nivel nacional como internacional, porque considera que es menester crear y poner en marcha un entorno regulatorio internacional integral y eficaz.

No quiero dispersarme; tengo presente que la resolución 75/36 de la Asamblea General nos invita a informar a este órgano sobre nuestras políticas, estrategias o doctrinas nacionales en materia de seguridad del espacio. En julio de 2019 se aprobó en Roma una estrategia nacional de seguridad espacial. El documento está a disposición del público y me complace informar a la Conferencia acerca de sus principales aspectos.

El sector espacial global está experimentando profundos cambios que comportan consecuencias directas para la sostenibilidad del entorno espacial. Por consiguiente, la seguridad desde el espacio y del espacio ya no es un tema puramente militar y nacional, sino una cuestión multisectorial y global.

En los últimos 50 años, Italia ha desarrollado capacidades espaciales en el ámbito de las telecomunicaciones y la observación de la Tierra. Además, a nivel europeo, contribuimos activamente a la elaboración y ejecución de importantes programas y misiones científicas. Así pues, nuestra estrategia nacional de seguridad tiene como objetivo reforzar y proteger las infraestructuras espaciales nacionales, públicas y privadas, y sirve de referencia para las organizaciones institucionales, industriales, científicas y comerciales a la hora de elaborar sus planes y de programar sus adquisiciones y operaciones.

Los objetivos que persigue nuestra estrategia, en la que participan todas las instituciones responsables de la seguridad y la defensa del Estado, son esencialmente cinco: a) garantizar la seguridad de las infraestructuras espaciales indispensables para la viabilidad de la infraestructura nacional en su conjunto; b) salvaguardar la seguridad nacional, en particular garantizando el acceso y el uso de las capacidades de seguridad nacional en cualquier situación; c) reforzar y proteger los sectores institucional, industrial y científico, también con vistas a proteger la información nacional clasificada; d) promover una gobernanza espacial capaz de asegurar operaciones espaciales sostenibles y seguras a nivel internacional; y e) garantizar que el desarrollo de las iniciativas privadas en el sector espacial sea coherente con los intereses primordiales del país.

Teniendo en cuenta estos cinco objetivos, Italia aplica su Estrategia Nacional de Seguridad Espacial a través de las siguientes vías de acción que son de carácter operativo, procesal y jurídico. Pueden resumirse en los cuatro puntos siguientes: a) fortalecimiento y protección de las capacidades espaciales nacionales; b) protección y supervisión del desarrollo de las actividades industriales y científicas y protección de la información clasificada; c) cooperación internacional y promoción de un uso responsable, pacífico, seguro y sostenible del espacio; y d) gestión y desarrollo de las iniciativas comerciales en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Italia y de los imperativos de seguridad nacional.

Teniendo presente el carácter estratégico de las infraestructuras espaciales y su vínculo intrínseco con la arquitectura de seguridad y protección nacional, consideramos fundamental adoptar un enfoque estratificado y global para prevenir, desalentar y, en su caso, contrarrestar las actitudes hostiles. Además, el fortalecimiento y la protección de las capacidades nacionales seguirán siendo clave para aumentar la seguridad nacional y la resiliencia del país ante las crisis y las situaciones de emergencia.

Para concluir, deseo subrayar que Italia mantiene su firme determinación de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y de evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto como condiciones esenciales para reforzar la estabilidad estratégica.

Un entorno espacial estable en el que todas las naciones actúen responsablemente en cumplimiento del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas reduciría el riesgo de amenazas intencionales y permitiría realizar actividades sin tener que recurrir al desarrollo de la capacidad de legítima defensa.

Esperamos continuar este diálogo con todos los Estados miembros de la Conferencia. Si bien no excluimos el objetivo de concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante a largo plazo, seguimos creyendo que sería valioso contar con un instrumento voluntario global elaborado en el marco de las Naciones Unidas. Por consiguiente, alentamos la intensificación de la cooperación internacional para acordar principios de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre. Muchas gracias.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, Embajador Incarnato. El siguiente orador en mi lista es el Embajador del Japón, Sr. Ichiro Ogasawara.

Sr. Ogasawara (Japón) (*habla en inglés*): Muchas gracias. En primer lugar, quisiera expresarle nuestro agradecimiento, señor Presidente, por dedicar la sesión plenaria de hoy a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y por permitir a los Estados miembros de la Conferencia de Desarme intercambiar opiniones sobre este importante tema. También me gustaría dar las gracias a los panelistas por sus excelentes presentaciones.

Nuestra seguridad y prosperidad socioeconómica dependen cada vez más del ámbito espacial, independientemente del país o la región de que se trate. El espacio es una plataforma vital para todos nosotros. El Japón lanzó su primer satélite en 1970, después de la Unión Soviética, los Estados Unidos y Francia, y hoy ocupa el quinto lugar en el mundo en cuanto al número de satélites lanzados al espacio. El Japón continúa prestando ayuda a numerosos países para el desarrollo de sus actividades espaciales, tanto en marcos multilaterales, como la Estación Espacial Internacional, como en programas bilaterales de cooperación técnica. El Japón ha cooperado con más de sesenta países en el ámbito del uso pacífico del espacio ultraterrestre. La sonda “Al-Amal”, que significa esperanza, el satélite de exploración de Marte lanzado por los Emiratos Árabes Unidos el año pasado, puede citarse como el éxito más emblemático de la reciente cooperación bilateral.

El uso pacífico y sostenible del espacio se enfrenta hoy a un riesgo creciente. A medida que se diversifican sus usos y aumenta el número de agentes estatales y no estatales, el espacio se congestiona cada vez más. El problema de los desechos espaciales de larga duración se ve agravado por el desarrollo y despliegue de capacidades contraespaciales, como los sistemas de armas antisatélite de ascenso directo, y por las colisiones entre satélites.

Por ello, en junio de 2020, el Japón revisó el Plan Básico de la Política Espacial, que establece que la garantía de la seguridad espacial constituye uno de los principales objetivos de la política espacial nacional. Dado que los riesgos que amenazan el uso pacífico y sostenible del espacio son cada vez mayores, el Japón seguirá participando de forma proactiva en los debates multilaterales y contribuyendo al desarrollo de reglas y normas eficaces para garantizar la seguridad y sostenibilidad del espacio y para que el estado de derecho prevalezca también allí, con el objetivo de asegurar un futuro mejor para las actividades espaciales.

Es fundamental que la comunidad internacional celebre debates para alcanzar un entendimiento común sobre cuáles son las amenazas a los sistemas espaciales y cómo

reducirlas a fin de que el espacio siga siendo un ámbito pacífico, seguro, estable y sostenible que no se vea afectado por una carrera armamentista.

Reitero el apoyo inquebrantable del Japón al objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Hemos participado de forma constructiva en los debates de fondo celebrados desde la incorporación de este tema en la agenda de la Conferencia de Desarme en 1982, incluidos los debates que tuvieron lugar entre 1985 y 1994 en el marco del Comité Ad Hoc sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, establecido por la Conferencia. Paralelamente, el Japón también participó en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre ese tema en 2018 y 2019. En el transcurso de estas deliberaciones, el Japón ha subrayado la importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza como un paso práctico a corto plazo para evitar los riesgos de errores de cálculo y malentendidos en las actividades espaciales.

Es lamentable que los debates mencionados no hayan producido los resultados sustantivos esperados. Esto se debe, en parte, a la dificultad de definir el término “arma” en el espacio debido a la naturaleza de doble uso que tienen todos los objetos situados en ese ámbito. Esa naturaleza dual también añade complejidad a la verificación, que es uno de los componentes esenciales de todos los instrumentos de control de armamentos, y plantea difíciles retos a la hora de identificar las amenazas relacionadas con el espacio centrándose únicamente en las capacidades tecnológicas. La seguridad espacial debería examinarse de manera amplia, abordando los problemas derivados no solo del propio espacio ultraterrestre, sino también de los puntos de enlace entre los objetos en la Tierra y en el espacio, como, por ejemplo, los enlaces de datos.

Teniendo esto en cuenta, el Japón copatrocinó el año pasado la resolución 75/36 de la Asamblea General. La resolución no pretende, como se ha intentado anteriormente, definir el concepto de “armas” en el espacio. Más bien, lo que intenta es alcanzar un entendimiento común sobre las pautas de comportamiento que se consideran responsables o irresponsables. Dado que los comportamientos pueden observarse desde la Tierra e incluso en el espacio ultraterrestre, pueden servir como criterios medibles para identificar actividades potencialmente amenazantes en ausencia de una intención explícita. Aunque la legalidad de esos comportamientos irresponsables aún no se ha debatido, la comunidad internacional debería desalentarlos enérgicamente a la luz de sus posibles consecuencias para el uso pacífico, seguro y sostenible del espacio. El Japón cree que este enfoque basado en el comportamiento contribuirá a mejorar la seguridad en el espacio ultraterrestre al mitigar las amenazas mediante la reducción de los riesgos de malentendidos y errores de cálculo, que podrían suponer un aumento de la tensión y los conflictos. Además, el Japón destaca la importancia de una mayor transparencia y medidas de fomento de la confianza para alcanzar ese objetivo.

En su comunicación presentada por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 75/36 de la Asamblea General, el Japón esbozó tres áreas de interés que deben examinarse para lograr un entendimiento común de lo que constituyen amenazas a la seguridad espacial y comportamientos irresponsables: en primer lugar, la creación de desechos mediante la destrucción deliberada de objetos espaciales; en segundo lugar, las operaciones de encuentro y proximidad; y, en tercer lugar, las interferencias perjudiciales. En particular, con respecto al primer punto —la creación de desechos—, la comunicación nacional del Japón señala que “los Estados deberían abstenerse de utilizar o poner a prueba esas capacidades de manera que generen un impacto negativo en el entorno espacial, sobre todo mediante la creación de desechos de larga duración que podrían obstaculizar la libertad de acceso y uso del espacio ultraterrestre”. El Japón hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que, con carácter urgente, se abstengan de crear ese tipo de desechos, sin esperar a que lo establezca ninguna norma.

Ahora que ha aumentado de un modo sin precedentes nuestra dependencia del espacio ultraterrestre, la seguridad del espacio redunda en el interés de todos. Por lo tanto, es fundamental continuar celebrando debates inclusivos. El enfoque centrado en el comportamiento propuesto por la resolución de la Asamblea General proporciona una base para el debate inclusivo, por lo que puede permitirnos superar los obstáculos que impiden a la Conferencia lograr resultados sustantivos. Confiamos en que se produzca una animada discusión basada en el enfoque del “comportamiento responsable”.

Para promover esas discusiones, el Japón organizó en abril de 2021 un taller de la vía 1.5 en cooperación con el Instituto Australiano de Política Estratégica, en el que invitó a participar a países de la región de Asia y el Pacífico. El Japón valora esos intercambios de opiniones y espera con interés seguir debatiendo sobre este tema tan importante de la agenda.

Señor Presidente, para concluir, permítame recordar que el párrafo 4 de la resolución 75/36 de la Asamblea General invita a los Estados miembros y observadores de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme a que informen, de forma voluntaria, a esos órganos sobre sus políticas, estrategias o doctrinas nacionales en materia de seguridad del espacio. El Japón cree que este ejercicio, en el que los Estados miembros estamos invitados a participar, contribuirá a mejorar la transparencia y la credibilidad. Por ello, el Japón agradece la oportunidad de debatir que se nos ha brindado hoy y acogerá con beneplácito cualquier otra oportunidad para seguir debatiendo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Gracias, señor Embajador. Distinguidos delegados, son las 12.07 horas, por lo que el tiempo asignado a esta sesión ya se ha terminado. Quedan varios oradores pendientes en la lista. Por lo tanto, propongo que levantemos la sesión y que agotemos la lista que tengo ante mí durante la sesión plenaria de esta tarde, que se celebrará entre las 15 y las 17 horas. La secretaría me ha comunicado que para la sesión de la tarde se utilizará el mismo enlace que se ha utilizado para la sesión de la mañana.

Si están de acuerdo con esta propuesta, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.